



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de febrero de 2009
No. 39

SUMARIO:

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 01/2009, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DIAS INHABILES COMPENDIDOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO AL DOS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE NO ANTECEDENTES PENALES, POR PARTE DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 688.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 9 INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 Y 59 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 7 FRACCIONES XIII Y XXIX, 9 FRACCIÓN IV Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se constituye como un órgano de la administración pública central, que integra la Institución del Ministerio Público, que por disposición legal de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos, y para el debido cumplimiento de sus atribuciones forma parte de ella, el Instituto de Servicios Periciales, el que en términos de la Ley Orgánica, Reglamento y la Ley que Crea el Instituto de Servicios Periciales, entre sus funciones, cuenta con la expedir los certificados de no antecedentes penales.

Que el día veintiocho de febrero, primero y dos de marzo de dos mil nueve, son días inhábiles, de acuerdo al calendario oficial que rige en el presente año, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día ocho de diciembre de dos mil ocho, con vigencia a partir del primero de enero de dos mil nueve, por ende tales días son inhábiles.

Que con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía en materia de expedición de certificados de no antecedentes penales, se hace necesario e indispensable porque así lo solicita los ciudadanos, habilitar los días inhábiles anteriormente referidos;

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 01/2009, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO AL DOS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE NO ANTECEDENTES PENALES, POR PARTE DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ÚNICO.- Se habilitan los días inhábiles comprendidos del veintiocho de febrero al dos de marzo de dos mil nueve, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, exclusivamente para que el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, expida los certificados de no antecedentes penales realice los actos administrativos inherentes a la expedición de los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil nueve.

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 EDICTOS**

Exp. No. 8817-268-08, C. TOMASA GUADALUPE MARIN GRANADOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chihuahua s/n, en el municipio de Atlautla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cacapola", que mide y linda: al norte: 16.07 m con Rosario Baz; al sur: 16.00 m con calle Chihuahua; al oriente: 16.10 m con Daniel Baz; al poniente: 15.90 m con Rosario Baz. Superficie aproximada de 256.55 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 8105-207-08, C. JESUS SORIA RESENDIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Chapultepec sin número, en el poblado de San Andrés Metla, del municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, del predio denominado "Tepepa", que mide y linda: al norte: 17.88 m con Jesús Soria Pérez; al sur: 13.55 m con Juan Soria García y 4.70 m con Cerrada de Chapultepec; al oriente: 6.90 m con Luis Angel Soria Resendiz y 11.61 m con Juan Soria García; al poniente: 18.23 m con Eric Subialdea. Superficie aproximada de 177.20 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 8112-216-08, C. VENTURA REGINO SILVA MONTIEL y OLIVA SILVA PEREZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano, mz. 1426, lt. 06, entre las calles Poniente 13 y Poniente 14, en la Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, del predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jesús Peláez Cobos; al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con Vicenta Beatriz Luna Hinojosa; al poniente: 19.00 m con Rogelia Ríos Castillo. Superficie aproximada de 190.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2008.-"En

suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 8101-225-08, C. TEODORA VARELA MIRANDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerro Cruz de Mayo No. 21, en el poblado y municipio de Tlaimanalc, distrito de Chalco, del predio denominado "Cruz de Mayo", que mide y linda: al norte: 10.70 m con Darío Peña, actualmente María de Jesús Rodríguez Huerta; al sur: 8.60 m con calle Cerro Cruz de Mayo; al oriente: 17.80 m con Ramona Peña Valverde; al poniente: 14.00 m con Armando Plaza. Superficie aproximada de 306.87 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 4381-93-08, C. SILVIA BARRIOS SANDOVAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Jaipa", que mide y linda: al norte: 43.60 m con Luis Habut; al sur: 43.20 m con calle; al oriente: 40.00 m con Anita Peña; al poniente: 40.00 m con David Jiménez Contreras. Superficie aproximada de 1,736.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 8096-221-08, C. JUAN HERMENEGILDO MUCIÑO JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Fresno No. 14, en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Miliente", que mide y linda: al norte: 16.60 m con calle Fresno; al sur: 16.10 m con Adolfo Buendía Díaz; al oriente: 18.00 m con Mónica Galicia Bisueto; al poniente: 18.00 m con Celso Juárez Flores. Superficie aproximada de 294.30 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de

2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 8092-202-08, C. BEATRIZ VALENCIA ARIAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, entre las calles de Poniente 13 y Poniente 14, manzana 1426, lote 12, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Vicenta Beatriz Luna; al oriente: 19.85 m con José Olivera Hernández; al poniente: 19.85 m con Jesús Peñález Cobos. Superficie aproximada de 198.50 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 8100-210-08, C. NAZARIO HIPOLITO FLORENCIO REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 841, lote 14, colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 9.00 m con Oliva Mateo Mateo; al oriente: 19.00 m con Gonzalo Arturo Monares; al poniente: 19.00 m con Patricia Regalado Soto. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 8097-212-08, C. VICENTA BEATRIZ LUNA HINOJOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano, manzana 1426, lote 5, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con Beatriz Valencia Arias; al sur: 10.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 18.00 m con Ventura Silva; al poniente: 18.00 m con Angel Gómez. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado

en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 8095-205-08, C. REYNA FLORES REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos número 1, en el municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "San Sebastián", que mide y linda: al norte: 18.66 m con Lucas Flores Flores; al sur: 18.66 m con Cecilia Flores Reyes; al oriente: 11.54 m con calle de Morelos; al poniente: 11.82 m con Antonia Flores Galicia. Superficie aproximada de 217.95 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 8395-232-08, C. NATIVIDAD VILLALVA DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida América del Sur s/n, en el poblado de San Andrés Tlalamac, del municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyitalpa", que mide y linda: al norte: 21.50 m con Santiago Martínez; al sur: 21.50 m con Amalia Villalba; al oriente: 39.90 m con Gloria Villalba Díaz; al poniente: 39.20 m con Avenida América del Sur. Superficie aproximada de 850.32 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 8390-234-08, C. GLORIA VILLALBA DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca s/n, en el poblado de San Andrés Tlalamac, del municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyitalpa", que mide y linda: al norte: 21.80 m con calle Oaxaca; al sur: 20.30 m con Amalia Villalba; al oriente: 56.20 m con Catalina Martínez; al poniente: 56.20 m con Natividad Villalba y Santiago Martínez. Superficie aproximada de 1,183.01 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces por tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre de 2008.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

688.-24, 27 febrero y 5 marzo.